

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 313 7 de octubre de 2013 PE/004305-03/8 . Pág. 36335

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004305-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Fernanda Blanco Linares y D. Julián Simón de la Torre, relativa a análisis del flujo de viajeros de las líneas de autobús Burgos-Soria y Salas de los Infantes-Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 17 de junio de 2013.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Fernanda Blanco Linares y D. Julián Simón de la Torre, PE/004305, relativa a análisis del flujo de viajeros de las líneas de autobús Burgos-Soria y Salas de los Infantes-Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 17 de junio de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de septiembre de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0804305 formulada por D.ª M.ª Fernanda Blanco Linares y D. Julián Simón de la Torre, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las líneas de autobús Burgos-Soria y Salas de los Infantes-Aranda de Duero.

Las líneas de transporte público regular de viajeros por carretera *Burgos-Soria* y *Salas de los Infantes-Aranda de Duero*, se han visto afectadas por el proceso de reordenación del servicio de transporte público regular de viajeros que la Administración Regional está realizando en la Comunidad con el fin de seguir garantizando la prestación de este servicio, puesta en peligro por la limitación de los recursos públicos disponibles derivada de la situación de crisis económica.

La reordenación de los servicios de estas dos líneas ha afectado únicamente a las expediciones ampliadas voluntariamente por el concesionario, buscando con ello la máxima eficiencia en la gestión de los recursos disponibles ante la inexistencia de presupuesto suficiente para atender los déficits generados por las "Obligaciones de Servicio Público" impuestas por parte de la Administración al operador, ya que la Administración está obligada legalmente a mantener el equilibrio económico de las concesiones.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 313 7 de octubre de 2013 PE/004305-03/8 . Pág. 36336

Una vez realizado este reajuste, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha seguido trabajando para mejorar las condiciones en las que se presta el servicio, para lo que se han mantenido diversas reuniones, en los Servicios Territoriales de Fomento y en la Dirección General de Transportes, con los representantes de los usuarios de estas líneas de autobús y con las empresas concesionarias, valorando peticiones y necesidades de transporte de los ciudadanos y atendiendo a criterios objetivos como el nivel de ocupación, tratando de mejorar el nivel de servicios de transporte público. Como consecuencia de estos trabajos, las empresas concesionarias de las líneas han procedido a la reposición de algunos de los servicios, los que ha sido posible dentro de las limitaciones presupuestarias existentes, manteniendo el equilibrio económico de las concesiones.

Ello no obstante, puesto que las medidas de reajuste tienen un carácter coyuntural, respondiendo a una situación de grave limitación presupuestaria, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente seguirá trabajando para ofrecer en estas líneas el mejor servicio posible a los ciudadanos dentro de la disponibilidad presupuestaria existente en cada momento para hacer frente a los déficits de explotación.

Valladolid, 3 de septiembre de 2013.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-016278